

Siendo las **9.30 horas del día 19 de febrero de 2026** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión **estará abierta hasta las 13.00 horas del 19 de febrero de 2026**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

**Vocales titulares con voz y voto: D. Manuel Jesús López Baroni (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Pablo A. Azaustre Ruiz (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D. José Ángel Martos Munitiz (Rpte. Estudiantes); D.ª María Raya García del Olmo (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en cada uno de los puntos propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

Elecciones al EQUIPO DIRECTIVO del Consejo de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide (CEUPO)

1. Aprobación del calendario electoral

Se informa a los/as Sres/as miembros que se ha procedido a la confección del calendario electoral (**Anexo I**), conforme a las disposiciones del Reglamento de Elección del Equipo Directivo del Consejo de Estudiantes UPO (CEUPO) y del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide.

ACUERDO: se aprueba lo expuesto ut supra.

2. Aprobación del censo provisional

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que el censo electoral provisional es el cerrado el día de la fecha de la correspondiente convocatoria (artículo 6.4 del Reglamento Electoral UPO), en este caso, 16 de febrero de 2026, procediéndose a su confección conforme a los criterios establecidos en el art. 3 del Reglamento de Elección del Equipo Directivo del Consejo de Estudiantes UPO (CEUPO).

Se comunica a los/as Sres/as miembros la habilitación de un plazo de reclamaciones conforme al artículo 6 del Reglamento de Elección del Equipo Directivo CEUPO, utilizándose a tales efectos la instancia habitual.

Así mismo, se traslada a los/as Sres/as miembros la posibilidad de la rectificación de oficio, en su caso, conforme a lo establecido en el art. 6.3 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide.

Finalmente, se informa a los/as Sres/as miembros que dicho censo se publicará en la página web electoral creada ad hoc, mediante consulta personal, asimismo, estará disponible en la sede de Apoyo a Órganos Colegiados (Secretaría General).

ACUERDO: se aprueba lo expuesto ut supra.

3. Otras instrucciones

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que, fuera del calendario de sesiones ordinarias fijadas en el calendario electoral aprobado, esta Comisión podrá celebrar aquéllas otras que se consideren necesarias a efectos de examinar cuestiones relativas al proceso electoral en curso, suscitadas en el desarrollo del mismo.

Se comunica a los/as Sres/as miembros que se procederá a la máxima difusión de la información electoral a través de los medios habituales.

ACUERDO: se aprueba lo expuesto ut supra.

4. Ruegos y preguntas

No hay

Finalmente, siendo las 13.00 horas del día 19 de febrero de 2026 y aprobándose todos los acuerdos propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General (Pta. Comisión Electoral), levanto acta y doy fe.

Presidencia (Secretaria General)

Silvia Mendoza Calderón